

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA

j01lcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: SAULO GONZALEZ COLLANTES
Demandado: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.
Llamada en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación: 76111310500120230010700

Asunto: MEMORIAL – CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, por medio del presente escrito, procedo a aportar al despacho constancia de notificación personal de la llamada en garantía KARTHUS S.A.S. del Auto Interlocutorio No. 846 del 05/08/2024 que admitió el llamamiento, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

El día 15 de agosto de 2024 se procedió a remitir al correo oficial de KARTHUS S.A.S. (julianuribperlaza@gmail.com) el traslado del escrito de la demanda y sus anexos, auto admisorio de la demanda, contestación de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., el escrito de llamamiento en garantía en contra de KARTHUS S.A.S. y el Auto Interlocutorio No. 846 del 05/08/2024, agotando la notificación personal de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

La notificación fue remitida por correo certificado de la empresa de mensajería Servientrega la cual dejó constancia de la apertura de la notificación, como se pasa a evidenciar:

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de G HERRERA ABOGADOS Y ASOCIADOS identificado(a) con NIT 900701533 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1333392
Emisor: notificaciones@gha.com.co
Destinatario: julianuribperlaza@gmail.com - KARTHUS S.A.S
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL- AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA- RAD. 2023-00107
Fecha envío: 2024-08-15 17:02
Estado actual: El destinatario abrió la notificación

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/08/15 Hora: 17:10:36	Tiempo de firmado: Aug 15 22:10:36 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/08/15 Hora: 17:10:57	Dirección IP: 66.102.8.99 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,
Centro Empresarial Chipchape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69
+57 3173795688 - 601-7616436

En ese sentido, una vez cumplidos con los requisitos exigidos por la Ley 2213 de 2022 para la notificación personal, solicito comedidamente al despacho se tenga por notificado al llamado en garantía KARTHUS S.A.S. del presente proceso y se continúe con el trámite procesal pertinente.

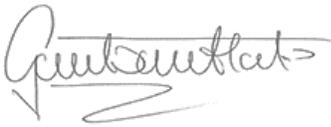
ANEXO.

Constancia de notificación de la empresa de mensajería Servientrega

NOTIFICACIONES.

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1333392
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	julianuribeperlaza@gmail.com - KARTHUS S.A.S
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL- AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA-RAD. 2023-00107
Fecha envío:	2024-08-15 17:02
Estado actual:	El destinatario abrió la notificación

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/08/15 Hora: 17:10:36	Tiempo de firmado: Aug 15 22:10:36 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/08/15 Hora: 17:10:57	Dirección IP: 66.102.8.99 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL- AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA-RAD. 2023-00107

Cuerpo del mensaje:

Señores

KARTHUS S.A.S.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: SAULO GONZALEZ COLLANTES
Demandado: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.
Llamada en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación: 76111310500120230010700
Juzgado: Primero Laboral del Circuito de Buga

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL LLAMADO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., por medio de la presente y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, procedo a notificarlo personalmente del llamado en garantía realizado en contra de KARTHUS S.A.S.

Para los fines pertinentes se adjunta:

Escrito de demanda con anexos, auto admisorio de la demanda, contestación de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., escrito de llamamiento en garantía en contra de KARTHUS S.A.S. y el Auto Interlocutorio No. 846 del 05/08/2024 que admitió el llamamiento.

Se advierte que, la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y se le corre traslado por el término de diez (10) días hábiles para que conteste.

Podrá comunicarse con el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga al correo electrónico j01lcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

VOA

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_-_KARTHUS_S.A.S..pdf	529326a74d48f5f51cb1edee5677d078967f6abb6d87493dd1e4172592853a97

Demanda_y_Anejos.pdf	452aa17735f964854458f2c154ee632901fd8ca0a5e451b1afe535c781e59deb
CONTESTACION_-_SAULO_GONZALEZ_COLLANTES.pdf	f40c5662f22ed0c6a28c8be19145a1b23b2d69529daea7d95822a1c5530c6ca1
Auto_Admisorio_Demanda.pdf	505e00df140f52e1cbfcb036186221f82e03dac15bd77b3add914128cf6f9da3
2023-00107_AUTO_ADMITE_LLAMADO_EN_GARANTIA_KA RTHUS.pdf	1cc7b3f98af115b81bfd9aacff360f57fa9346d63e0e0959e4c800341dd289a3

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co